BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 Acta 120 Fecha 5-setiembre-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 34/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE HANDYS, FAX, EQUIPOS DE CCTV, CAMARA FOTOGRAFICA Y CAÑON PROYECTOR PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 1 Acta 18 de fecha 23 de febrero de 2011 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2011, en la cual se halla contemplada la convocatoria para la Adquisición de Handys, Fax, Equipos de CCTV, Cámara Fotográfica y Cañón Proyector para el Banco Nacional de Fomento; el informe C.E. Nº 55/2011 de fecha 11 de agosto de 2011 del Comité de Evaluación; las ofertas presentadas por las firmas: COMTEL S.R.L., DISCOVERY Comercial de Juan A. Fernández y BBO LOGISTICS S.A.; el informe A.I. Nº 412 de fecha 30 de agosto de 2011 de la Auditoria Interna; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 55/2011, recomienda adjudicar a la firma **BBO LOGISTICS S.A.**, la Adquisición de Handys, Fax, Equipos de CCTV, Cámara Fotográfica y Cañón Proyector para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa BNF-CD Nº 34/2011; lo establecido en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E :

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF-CD Nº 34/2011, convocada para la Adquisición de Handys, Fax, Equipos de CCTV, Cámara Fotográfica y Cañón Proyector para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 55/2011 de fecha 11 de agosto de 2011 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2°) Adjudicar a la firma **BBO LOGISTICS S.A.** el ítems 2) Fax, en la suma total de G. 9.225.000.- (guaraníes nueve millones doscientos veinticinco mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a realizar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución, una vez recepcionado los bienes a entera satisfacción de la División de Patrimonio dependiente de la Dirección de Contabilidad.----------

Art. 4°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 3°) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 5°) Declarar desierto los ítems N° 1) Cámara Fotográfica y N° 3) Cañón Proyector, de la citada convocatoria.----------

Art. 6°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Hugo M. Díaz Vera - Hermes G. Riquelme Pereira
Emilio Gardel Codas - Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 Acta 120 Fecha 5-setiembre-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 34/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE HANDYS, FAX, EQUIPOS DE CCTV, CAMARA FOTOGRAFICA Y CAÑON PROYECTOR PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO **(Cont. 2)**

ANEXO

Ítem	Descripción, según especificaciones técnicas	Cantidad	Marca/Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Oferente
				(En guaraníes)		
2	Fax	15	Panasonic KXFT 501/China	615.000.-	9.225.000.-	BBO LOGISTICS S.A.

PLAZO DE ENTREGA: 30 (treinta) días de comunicada la adjudicación, en coordinación con la División de Patrimonio dependiente de la Dirección de Contabilidad, sito en Independencia Nacional y 25 de Mayo.

MULTAS:

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: por cada día de atraso en la provisión de los bienes, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura mensual correspondiente a dicho servicio. El Banco Nacional de Fomento queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10% del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago 30 (treinta) días.

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL SECRETARIA GENERAL ASUNCION

Es copia
CESAR L. FERIASSE ROLON
Secretario General